

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

0000360

20

CONSIDERANDO

QUE el 11 de diciembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima INDUSTRIAL AIRMACA S.A.;

QUE el Abogado Roberto Ravaya Vera, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-SC-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de INDUSTRIAL AIRMACA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de CUARENTA MILLONES DE DOLARES, y un capital suscrito de VEINTIUN MILLONES DE DOLARES, dividido en VEINTIUN MIL acciones de UN MIL DOLARES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realice INMOBILIARIA PINOR S.A., en favor de INDUSTRIAL AIRMACA S.A., del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

23 ENE. 1998

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

EMV/SPC

El Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, certifica
 que en esta fecha se inscribió y anotó los siguientes contratos:
 Ordenados en esta Resolución: 1.) APOORTE; Tomo: 121, fojas -
 60.499 a 60.534, número 2.334 del Registro de Propiedad y
 número 4.271 del Repertorio. 2.-) Se Tomo nota del Aporte a
 foja 21.640 del Registro de Propiedad de 1.989, al margen
 de la inscripción respectiva. Guayaquil, Veinte de febrero de
 mil novecientos Noventa y Ocho.-

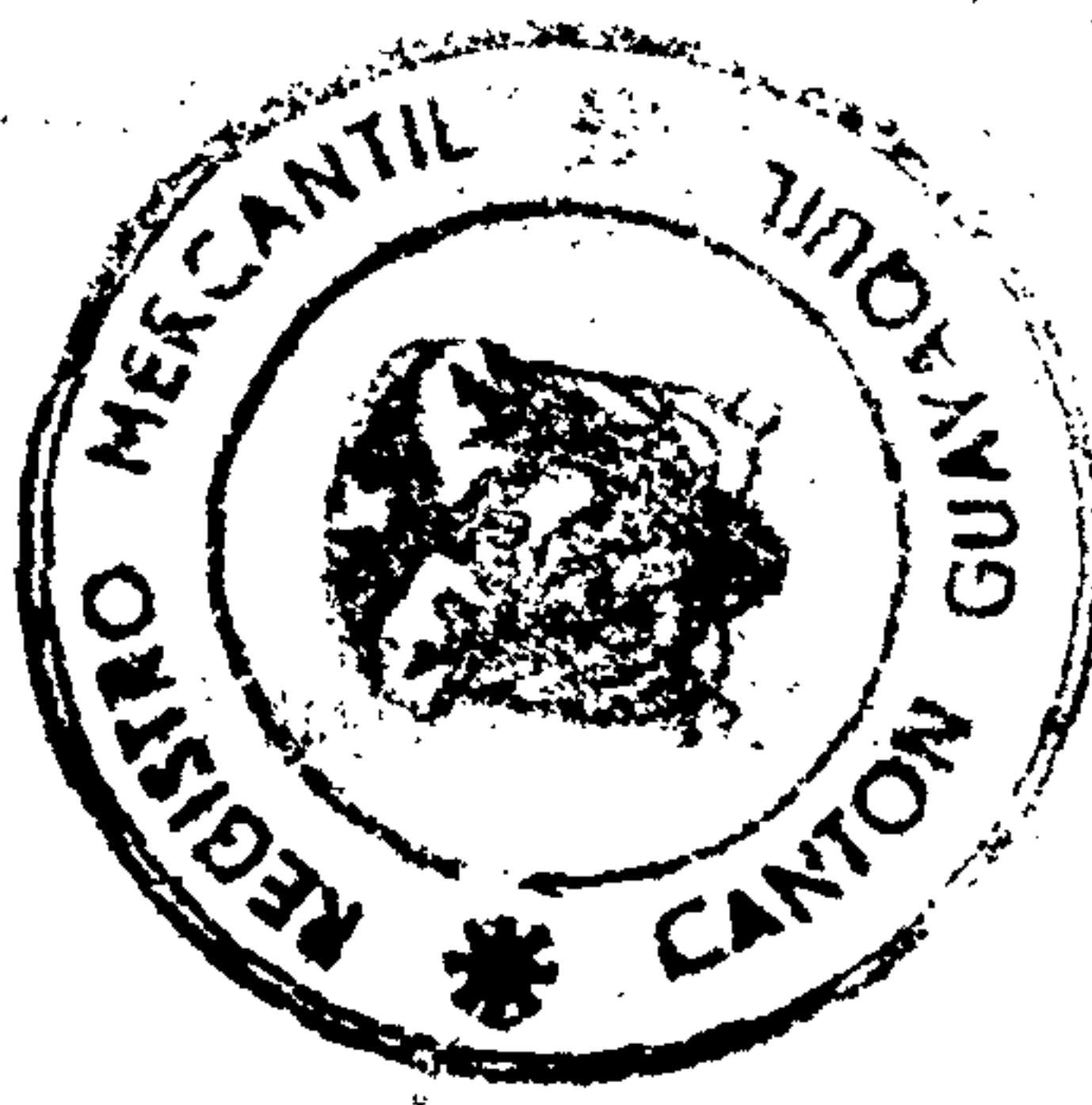
Amanuense
 N. Pérez

Revisor
 4.
 Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas -
 3.063 a 3.064, número 265 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y
 anotada bajo el número 6.297 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Marzo de 1908
 novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCER ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ab. Fernando Tamayo Rigail
 Registrador Interino de la Propiedad
 del Cantón Guayaquil



ESTADICIO
 EN
 BLANCO